

Seguro de **Automóvil**



DESCUBRA NUESTRAS  
**COBERTURAS  
EXCLUSIVAS**  
PENSADAS  
PARA USTED  
Y SU COCHE

Hasta un  
**60%\***  
bonificación  
en su seguro de Automóvil

- ✓ NUEVOS SERVICIOS DE ITV, GESTORÍA Y "MANITAS AUTO"
- ✓ AMPLIA RED DE TALLERES PREFERENTES
- ✓ REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS A DOMICILIO  
CON DESCUENTOS DE UN 50% POR NO SINIESTRALIDAD
- ✓ PÓLIZAS DE REMOLQUE
- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE TALLER
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS DESDE KILÓMETRO CERO
- ✓ PERITACIONES EN 24-48 HORAS
- ✓ RECURSOS DE MULTAS
- ✓ DECLARACIÓN DE SINIESTROS POR TELÉFONO E INTERNET



**www.amaseguros.com**  
**902 30 30 10 / 913 43 47 00**

Síguenos en

y en nuestra APP

A.M.A. BADAJOZ  
Avda. Ramón y Cajal, 15; bajo 3 Tel. 924 24 32 54 badajoz@amaseguros.com  
A.M.A. MÉRIDA  
Pío Baroja, 10; local 8 Tel. 924 97 15 20 merida@amaseguros.com

[\*] Promoción válida para presupuestos de nueva contratación.  
No acumulable a otras ofertas. Consulte fechas de la promoción y condiciones en su oficina provincial A.M.A.

NÚMERO 13. DICIEMBRE 2018



## Oportunidad perdida.

**D. JOSÉ-MARÍN SÁNCHEZ MURILLO**  
Director de Badajoz Veterinaria  
Presidente ICOVBA

**E**l pasado mes de noviembre asistí a la celebración en Mérida del **10º Aniversario de la implantación de la receta electrónica en Extremadura**. Diez años después de su implantación, se encuentra totalmente instaurada en la atención primaria y hospitalaria, y ya es interoperativa en todo el territorio nacional salvo en Madrid.

Entre otras personalidades, asistió el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, José María Vergeles, quien subrayó que el 97 % de los actos de dispensación se hacen por medio de la receta electrónica. Solo al final de su discurso lanzó una tenue frase indicando que se debería hacer lo mismo con la receta veterinaria. Esto y solamente esto, es lo que hay después de casi dos años desde que establecimos las primeras conversaciones entre los Colegios de Veterinarios y las Consejerías de Sanidad y Medio Ambiente.

Los veterinarios tenemos la mala suerte de pertenecer a dos Consejerías distintas, en este caso, a una le corresponde la dispensación de medicamentos y a la otra, la prescripción de los mismos. En esta ocasión, como en otras, tampoco se han puesto de acuerdo y después de tanto tiempo, la Consejería de Sanidad no ha movido ni un ápice en la parcela que le corresponde y la de Medio Ambiente se ha limitado a publicar un Decreto que regula la receta veterinaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, más que nada por la necesidad que ha marcado el Ministerio de Agricultura con motivo del PRAM de que, a

fecha 2 de enero de 2019, será necesaria la comunicación a través de la Comunidad Autónoma de los antibióticos utilizados en animales para consumo humano.

Una vez más, hemos perdido la oportunidad de hacer las cosas bien, una vez más, no se ha sido ambicioso en la búsqueda de un control eficaz que asegure la **trazabilidad** del medicamento, no solo por el bien de los propios animales, sino también para proteger la salud de los consumidores.

En fin, no perdamos la esperanza, en la confianza de que algún día, ambas Consejerías se pondrán de acuerdo, escucharán a la profesión veterinaria y se propiciará, de una vez por todas, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de prescripción y dispensación de medicamentos de uso veterinario, asegurando su uso racional para acabar con la lacra que supone la venta irregular de estos medicamentos.